

ORDENANZA N° 239/80

VISTO:

El ofrecimiento de dación en Pago por el Señor Gariglio Bartolomé de lotes de su propiedad, en pago de contribución de mejoras efectuadas por esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha contribución de mejoras consiste en el Ensanche e Iluminación de la Avenida Hipólito Irigoyen;

Que de acuerdo a la estimación efectuada por el Perito Tasador del Banco Provincial, el precio de los mismos resulta conveniente;

Que los lotes son de utilidad para esta Municipalidad, de conformidad a lo informado por la Oficina de Planeamiento;

Que de conformidad al dictamen de Asesoría Letrada resulta conveniente dicho ofrecimiento para los intereses municipales;

Por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 239/80

Art. 1°) Aceptase la Dación en Pago, ofrecida por el Señor BARTOLOMÉ DEMETRIO GARIGLIO de los inmuebles designados como manzanas 16, 17 y 19 del Plano de Mensura N° 52.677 de esta ciudad de Sunchales.

Art. 2°) Cancélese la deuda de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 75.125.405.-), que en concepto de contribución de mejoras, por el ensanche e iluminación de la Avda. Hipólito Irigoyen, registran los siguientes lotes: N° 4 de la Manzana N° 4; N° 15 de la Manzana N° 26; N° 5 Avda. Irigoyen entre calle Guemes y Colón; y una parcela ubicada en Avenida Irigoyen entre general Paz y Canal de Desagüe.

Art. 3°) Procédase a la transferencia del dominio de los lotes entregados en pago a favor de la Municipalidad de Sunchales, autorizándose el Señor Intendente Municipal y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos e Interino de Hacienda a suscribir la respectiva escritura.

Art. 4°) La presente será refrendada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos e Interino de Hacienda.

Art. 5°) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SEC DE OBRAS Y SERV PCOS.

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL